



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000360/2023
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0492/2023
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio **201181723000360**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 05 de junio de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo del año 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio **201181723000360**, en el que el solicitante requiere lo siguiente: "**cuentas bancarias 2023 todas sin excepción**" (Sic). Y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3; 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000360**.

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

TERCERO. - la Unidad de Transparencia, para dar atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/644/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitado.

CUARTO. - Área que mediante oficio SF/SECyT/0458/2023 con fecha 29 de mayo de 2023, signado por el Coordinador de Control Financiero dependiente de la Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

QUINTO. - De lo anteriormente expuestos, se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio 201181723000365, remitiendo oficio SF/SECyT/0458/2023, de fecha 29 de mayo del 2023 con su respectivo anexo (Anexo 1).

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo del año 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio **201181723000360**, en los términos de los considerandos Tercero, Cuarto y Quinto del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Se remite copia simple de oficio SF/SECyT/0458/2023, de fecha 29 de mayo del 2023, con su respectivo anexo (Anexo 1), mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000360**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Respetuosamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C. Víctor Hugo Santana Ruiz.

C.c.p. Expediente

RJMC.



Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/0458/2023

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/644/2023.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 29 de mayo de 2023

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Recorrido Físico
30 MAY 2023
9:25
9/6
83386

LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUÍZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DIFUSIÓN Y PERSONAL HABILITADO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.2, 38 y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

En contestación a su oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/644/2023**, de 23 del actual, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 21 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender, la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181723000360**; solicitando se realice una búsqueda dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales, por lo cual, al respecto se informa lo siguiente:

(Se cita planteamiento de origen textualmente)
"cuentas bancarias 2023 todas sin excepción." (Sic)

Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo con las atribuciones de esta Tesorería, se informa lo siguiente:

Hago de su conocimiento que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales que obran en la Tesorería de esta Secretaría, de la cual se localizaron las cuentas bancarias 2023, por lo que se envía un listado de las mismas, como **ANEXO 01**.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.

C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS.



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.c.p. C.P. Rosa Maria Saavedra Guzmán. Tesorera. Para conocimiento.
C.c.p. Expediente.

Validó: C.P. Iván Eladio Gómez Santiago – Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación Financiera.
Revisó: Lic. Néstor Eduardo Luis López
Elaboró: Lic. Jocabed Alondra López

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Ambiente de Trabajo

30 MAY 2023
Hora: 09:44
Fecha: 09/6
c/6 imp.



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

TESORERÍA

ANEXO 01

CUENTAS BANCARIAS EJERCICIO 2023

No.	CUENTA
1	00000120384721
2	00006827947499
3	00070021054869
4	00070174831155
5	00070180298949
6	00070180399206
7	00070180485579
8	00070181052226
9	00070181132246
10	00070181484770
11	00070181484789
12	00070027853941
13	00070028246429
14	00070052668377
15	00070055739496
16	00070056068129
17	00070058902444
18	00070061797449
19	00070084483646
20	00070108289064
21	00070128866416
22	00070135960134
23	00070135960142
24	00070137065310
25	00070145899387
26	00070150890150
27	00070151649309
28	00070160628373
29	00070165960139
30	70168988484
31	70168881590
32	70167294861
33	70170032584
34	70170151923
35	70170131213
36	00000102698730
37	00000110512028
38	00000110931527
39	00000112140519
40	00000112457741
41	00000113987868
42	00000114181409
43	00000116016782

CUENTAS BANCARIAS EJERCICIO 2023

No.	CUENTA
44	00000118052689
45	00000118052700
46	00000119644245
47	00000119644253
48	00000119644296
49	00000119644342
50	00000119710191
51	00000119710248
52	00000131246119
53	00000170966738
54	00000187281420
55	00000191634275
56	00000446538290
57	00119779213
58	00119779221
59	00119779167
60	00119779183
61	00119779175
62	00119779124
63	00120082708
64	00120082686
65	00120082651
66	00120082619
67	00120082589
68	00120082600
69	00120168637
70	00120168564
71	00120425370
72	00120425311
73	00065500626398
74	00065501891717
75	00065505026151
76	00065505962224
77	00065506358302
78	00065508063124
79	00065508410017
80	00065509032665
81	00065509059405
82	00065509092004
83	00065509577880
84	00065509577968
85	00065509577999
86	00065509587492

CUENTAS BANCARIAS EJERCICIO 2023

No.	CUENTA
87	65509700328
88	65509692471
89	65509672130
90	65509655699
91	65509655762
92	65509638979
93	65509634824
94	65509634764
95	65509619525
96	65509749200
97	65509748847
98	65509748421
99	65509767216
100	65509784777
101	65509806527
102	65509816784
103	65509825220
104	00004017489865
105	00004020636437
106	00004058096728
107	00004058911827
108	00004060445251
109	00004061345278
110	00004061345641
111	00004062620562
112	00004065610578
113	00004065610602
114	00004068245109
115	00004068245133
116	00004068245141
117	00004068245158
118	00004068245166
119	00004068245174
120	00004068427491
121	04068924406
122	04068924273
123	04068924307
124	04068245448
125	04068924919
126	04068924851
127	04068924935
128	04069101558
129	04069101566

CUENTAS BANCARIAS EJERCICIO 2023

No.	CUENTA
130	04068135912
131	04068924976
132	00001600529265
133	00000002156717
134	00000002156830
135	00009203047458
136	00025604115831
137	00025604115967
138	00025604607297
139	00025604646988
140	00025604647016
141	00025604647025
142	00025604647072
143	25604676358
144	25604764192
145	25604764190
146	25604802927
147	25604808850
148	25604808661
149	25604808685
150	25604808695
151	25604808707
152	25604808715
153	25604808728
154	25604808733
155	25604808752
156	25604820706
157	00000131125143
158	00000148175028
159	00000409785696
160	00000126956681
161	00000135962741
162	00000306714861
163	00000364234453
164	00000485459656
165	00000506628432
166	00000847920259
167	00001027434500
168	00001032503558
169	00001056333676
170	00001103790333
171	00001103790342
172	00001149671298

CUENTAS BANCARIAS EJERCICIO 2023

No.	CUENTA
173	00001162261849
174	00001173469351
175	00001205935243
176	00001209147875
177	00001209147884
178	01214698148
179	01214698139
180	01214510772
181	01218631648
182	01218631657
183	01220690983
184	01720115816982
185	01720123719327
186	01720123719709
187	01720141699209
188	01720153864535
189	01720124898538
190	01720124899010
191	01720146386780
192	01720146385073

